

Guayaquil, 14 de Julio del 2018

INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS

A fin de Cumplir con el Mandato Legal de la Compañía TIBEL S.A. a continuación expongo los motivos por los cuales fue necesario presentar Estados Financieros Rectificatorios correspondiente a los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, el cual se deriva principalmente por no haber registrado el valor del bien inmueble al Valor Actual de acuerdo a lo que establece la Norma NIIF, considerando el valor que representa el Impuesto Predial del año 2011

De conformidad con el reglamento que consta en la Resolución No. 92.1.43.0014 dictada por la Superintendencia de Compañías, presento mi informe de COMISARIO, sobre el análisis de los Estados Financieros Rectificatorios correspondientes al ejercicio económico de la Compañía **TIBEL S.A.**

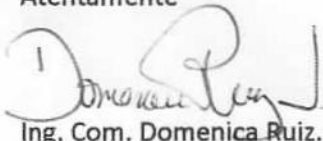
Que los libros de actas, talonario de acciones, así como los libros y comprobantes de contabilidad, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

Que he revisado las políticas y procedimientos que existen en la compañía para su control interno, por lo que considero que los activos están debidamente protegidos.

Durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, **TIBEL S.A.** no tuvo actividad económica; sin embargo cumplió con las obligaciones tributarias e impuestos en su oportunidad.

Señores accionistas, luego de la revisión practicada, debo manifestarles que los Estados Financieros Rectificatorios al cierre del ejercicio económico de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 han sido elaborados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Atentamente



Ing. Com. Domenica Ruiz.
CI. 0920263811